



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632 -2018-MPM/A

Moyobamba, **11 SEP. 2018**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 448-2013-MPM, de fecha 20 de agosto de 2013; La Solicitud con Registro y Expediente N° 209735 – 183934, de fecha 09 de agosto de 2018; El Informe Técnico N° 48-2018-MPM-OGP-E.RR.HH.yE, de fecha 13 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 1005-2018-MPM/GAF/OGP, de fecha 13 de agosto de 2018; El Informe N° 048-2018-MPM/GM/GPPyDI/APEyE/RRPG, de fecha 17 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 378-2018-MPM/ GPPyDI, de fecha 20 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Octavo acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobada por *Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo del 2011*, vigente a partir del 01 de enero de 2012, en el cual se aprueba por unanimidad la asignación de estímulo (premio pecuniario) a los trabajadores del régimen laboral 276 y 728, al cumplir 25 años de servicio, (02) sueldos íntegros, 30 años de servicio, (03) sueldos íntegros y por 35 años de servicios, 04 sueldos íntegros;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 448-2013-MPM, de fecha 20 de agosto de 2013, resuelve; RECONOCER a la servidora nombrada **Sra. Mariluz Villacorta Iglesias**, empleada nombrada, nivel de carrera SAB, Asistente de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; 30 (treinta) años y Veintidós (22) días de servicios prestados a la administración Pública; del 01 de julio de 1983, al 20 de agosto de 2013;

Que, mediante Solicitud con Registro y Expediente N° 209735 – 183934, de fecha 09 de agosto de 2018, la Sra. **Mariluz Villacorta Iglesias**, identificada con DNI N° 00833347, trabajadora nombrada de Municipalidad Provincial de Moyobamba, habiendo cumplido 35 años de servicio en esta prestigiosa institución, solicita el reconocimiento del séptimo quinquenio y el pago de la bonificación que por ley le corresponde, la misma que se encuentra laborando bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632-2018-MPM/A

Que, a través del Informe Técnico N° 48-2018-MPM-OGP-E.RR.HH.yE, de fecha 13 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, concluye que: "Se debe seguir con el trámite administrativo para la elaboración de la planilla de pago a la Sra. Mariluz Villacorta Iglesias por asignación de estímulo por cumplir 35 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Moyobamba a la servidora"; conforme a lo dispuesto por el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la comisión paritaria, aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo del 2011;

Que, con Nota Informativa N° 1005-2018-MPM/GAF/OGP, de fecha 13 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, el Pago de Asignación de Estímulo de la Sra. Mariluz Villacorta Iglesias, servidora nombrada, por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, derechos adquiridos por negociación colectiva de la comisión paritaria, otorgándole por única vez la suma de S/ 10,087.05, según el siguiente detalle:

REMUNERACIÓN BÁSICA	7 QUINQUENIOS (35 %)	TOTAL
0.03	0.011	0.011

REMUNERACIÓN PRINCIPAL	4 REMUNERACIONES (35 años)	TOTAL
2,521.76	10,087.04	10,087.04

Que, en el Informe N° 048-2018-MPM/GM/GPPyDI/APEyE/RRPG, de fecha 17 de agosto de 2018, el Especialista de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Interinstitucional, concluye: "Que la bonificación por 25 y 35 años de servicios, no se encuentra previsto en el Presupuesto Interinstitucional de apertura PIA - 2018; sin embargo, considera pertinente recomendar que se emita la Disponibilidad Presupuestal";

Que, mediante Nota Informativa N° 378-2018-MPM/ GPPyDI, de fecha 20 de agosto de 2018; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en el marco Presupuestal Institucional del año 2018, remite la Disponibilidad Presupuestal para el Pago de Beneficio de Asignación por cumplir 35 años de servicio a favor de la Sra. Mariluz Villacorta Iglesias, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento:	Recursos Directamente Recaudados
Monto:	S/ 10,087.05

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en concordancia con el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva, de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo de 2011; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Interinstitucional y la Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 632 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la servidora nombrada Sra. **MARILUZ VILLACORTA IGLESIAS**, en el nivel de carrera SAB, por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, contados a partir del 01 de julio de 1983, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora nombrada **MARILUZ VILLACORTA IGLESIAS**, el beneficio de asignación, por cumplir 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, equivalente al monto total de **S/ 10,087.05 (Diez Mil Ochenta y Siete Con 05/100 Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de las Personas, en lo que les compete.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
ALCALDÍA
Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE